

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 13		
		FECHA:	06 12 2024		

ACEPTACION DE OFERTA - COMPRA VENTA

Número de Contrato	053-2025	Fecha de contrato	20 MAR 2025
Proceso de Selección No.	MINIMA CUANTIA No. MC 002-065-2025		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S		
Teléfono	3330333440		
Correo	contacto@colombia.camerfirma.com		
NIT	901312112-4		
Objeto contractual	ADQUISICIÓN FIRMA DIGITAL FUNCION PÚBLICA PARA PERSONA NATURAL (TOKEN) DISPOSITIVO FÍSICO Y CERTIFICADO DIGITAL PERSONA JURÍDICA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Valor	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$7.958.720 COP) incluido IVA y demás impuesto de ley.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 20 de Diciembre de 2025.		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLÁUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 14425 DEL 20/02/2025, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, POR VALOR DE \$30.846.805, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo hasta el hasta el 20 de Diciembre de 2025.


TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **2** de **13**

FECHA:

06**12****2024**

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

REGIONAL	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO
Oficina Principal	Calle 95 No. 13 - 08 Chicó Norte Sede No. 1: Carrera 50 No. 15 - 35	Bogotá - Cundinamarca
Regional Caribe	Bocagrande Av. San Martín Base Naval ARC Bolívar	Cartagena - Bolívar
Regional Amazonía	Calle 14 Sur No. 11 - 295 Barrio el progreso vía Bruselas	Florencia - Caquetá
Regional Pacífico	Calle 5 No. 85 - 38 Barrio Meléndez	Cali - Valle del Cauca
Regional Nororiente	Calle 31 No. 33 A - 80 Barrio Galán	Bucaramanga - Santander
Regional Antioquia - Chocó	Cra 50 No. 79 Sur 101 Barrio el Palmar Bodegas Stock Sur	La Estrella - Antioquia
Regional Suroccidente	Cra 92 A No. 2 C - 35 Barrio Meléndez	Cali - Valle del Cauca
Regional Tolima Grande	Cra 7 A 21 A 49 Barrio Granada	Girardot - Cundinamarca
Regional Sur	Calle 1ra Carrera 1ra Esquina Frente a la Base Naval ARC "Puerto Leguízamo"	Puerto Leguízamo - Putumayo
Regional Norte	Calle 30 vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco	Barranquilla - Atlántico
Regional Llanos Orientales	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª - 1 Rosablanca	Villavicencio - Meta
Regional Centro	Autopista Medellín 2.5 km Vía Siberia Parque Industrial Portos Sabana 80 Bodega 1 y 2	Cota - Cundinamarca

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$7.958.720 COP)** incluido IVA y demás impuesto de ley.

Ref. Adicte		Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo establece la Entidad Estatal
1		41033201	Firma Digital Función Pública para Persona Natural (Token) Dispositivo Físico Mis observaciones: El oferente deberá reactivar el precio ofertado por cada ítem teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia incluido. Adicionalmente deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el presupuesto máximo de \$7.958.720.000 de no ser así se anulará la oferta. Adicionalmente deberá tener en cuenta la totalidad de notas económicas.	155.00	U/L	159.902.00	45.220.00	24.769.510.00	7.958.720.00
2		41033201	Certificado Digital Persona Jurídica Facturación Electrónica	11.00	U/L	511.700.00	45.220.00	5.622.700.00	487.440.00

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 3 de 13	
		FECHA:	06	12

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del contrato mediante pagos parciales contra entrega de acuerdo a los certificados digitales requeridos y entregados previa suscripción del acta de recibido a satisfacción y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar:

- 6.1.** Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- 6.2.** Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- 6.3.** Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.
- 6.4.** Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 616-1 del estatuto tributario.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre: **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**
- NIT: **901312112-4**
- Entidad Financiera: **BANCO DAVIVIENDA.**
- Número de Cuenta: **472970066735**
- Tipo de Cuenta **Ahorros**

Nota 1: La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 2: Si los documentos para el pago no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la entidad, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SE INCLUYEN LAS GARANTIAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015,

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 4 de 13
		FECHA:	06

Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.591.744) M/CTE.**, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$3.979.360) M/CTE.**, equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$397.936) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES:

8.1. OBLIGACIONES GENERALES

- 8.1.1.**La Supervisión del Contrato por parte de la ALFM, será el canal directo con el Contratista para reportarle requerimientos y para autorizar su ejecución por parte del Contratista.
- 8.1.2.**El personal que conforme el equipo de trabajo del contratista debe brindar un trato formal y respetuoso a los usuarios de la ALFM, acatando fielmente los procedimientos que se establezcan para la prestación de los servicios.
- 8.1.3.**El contratista asumirá todos los costos o gastos asociados al desplazamiento de su personal al sitio ALFM.
- 8.1.4.**El contratista debe prestar el servicio en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm y debe estar disponible para efectuar labores en un horario diferente si eventualmente así la ALFM lo solicita
- 8.1.5.**Se controlarán los tiempos de respuesta para actividades críticas (que afecten una funcionalidad) y no críticas (que no afectan parcialmente una funcionalidad).
- 8.1.6.**Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 13	
		FECHA:	06	12	2024
					

contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: <https://www.agencialogistica.gov.co/contratacion/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1Z>.

- 8.1.7.** No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 8.1.8.** Debe realizar el cargue y publicación de la garantía única
- 8.1.9.** Responder los requerimientos con los plazos establecidos de acuerdo con los ANS definidos por la ALFM.
- 8.1.10.** Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.
- 8.1.11.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 8.1.12.** Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- 8.1.13.** Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 8.1.14.** Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm>.

8.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 8.2.1.** Los dispositivos que se Bloqueen, deberán ser desbloqueado de forma remota con el usuario responsable del Token, y dicha solicitud de desbloqueo debe estar autorizado por el Supervisor del Contrato.
- 8.2.2.** Los dispositivos que por novedades internas de la entidad (trasladados, cambio de funciones o retiro del usuario de la empresa) y por estas razones se requiera pasar de un usuario a otro, se podrá realizar sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (excepto, el envío a las instalaciones del contratista, en los casos que se requiera) y se podrá realizar mínimo una vez por dispositivo.
- 8.2.3.** En los casos en que el usuario pierda el dispositivo, la Agencia Logística a través del supervisor del Contrato realizará la solicitud de adquisición del Token y este debe ser cobrado por el valor pactado en el contrato y debe estar a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y deberá tener las mismas características pactadas en el contrato y debe tener una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de activación.
- 8.2.4.** El contratista asume por su propia cuenta, el costo que deba pagar por el traslado de los bienes suministrados o alguno de sus componentes fuera del lugar acordado en el presente proceso para su reparación o cambio.
- 8.2.5.** El contratista cambiará los bienes adquiridos o alguno de sus componentes por unos de iguales características o superiores que sean compatibles con los ya instalados en caso de presentarse fallas.
- 8.2.6.** El plazo de entrega del Token, una vez surtido los trámites internos que deba realizar el supervisor y/o los usuarios de la Agencia Logística (en el caso en que aplicase) el oferente tendrá un plazo máximo para la entrega en la Ciudad de Bogotá de dos (2) días hábiles y para el resto del país de 5 días hábiles.
- 8.2.7.** Por lo anterior y con el fin de evitar reprocesos en tiempos, se requiere que el Contratista entregue documentación técnica de soporte, así mismo garantizar el permanente acceso a través de la página web para los servicios de Chat, preguntas y respuestas frecuentes,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 13
		FECHA:	06	12

vigencias, estado de trámites; así mismo tener un enlace directo entre la firma contratista y la supervisión del contrato, para dar solución de forma oportuna a los requerimientos que surjan en la ejecución del contrato de 7:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 13:00; el enlace, debe ser una persona que garantice la solución o gestión de las novedades que surjan en la ejecución del contrato.

8.2.8.El tiempo para dar respuesta será dentro de las dos horas siguientes al reporte de novedad

- 9. SUPERVISIÓN:** En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, designado en la sección 6 "Información Presupuestal"- asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- 10. CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 13	
		FECHA:	06	12	2024
					

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

14.1 MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a EL **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a EL **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

14.2 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a EL **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 13
		FECHA:	06	12
				

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 13	
		FECHA:	06	12	2024
					

durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 13	
		FECHA:	06	12	2024
 Ministerio de Defensa					

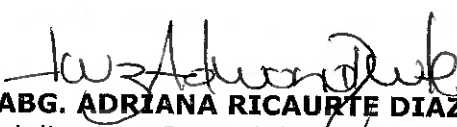
25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

25.2. Registro presupuestal.

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO:


ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirectora General de Contratación
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Alejandra Zuley Silva Herrera.
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Rosa Yarely Fuentes Morera.
Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 13	
		FECHA:	06	12
				

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La determinación de las especificaciones técnicas está establecida de acuerdo a los requerimientos establecidos por SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la DIAN (Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales) según corresponda la descripción de la necesidad.

Ítem	Descripción de la necesidad	Cantidad	Unidad de Medida
1	Firma Digital Función Pública para Persona Natural (TOKEN) Dispositivo Físico	165	UN
2	Certificado Digital Persona Jurídica Facturación Electrónica	11	UN

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR

- Cupo de certificado de firma digital: Se requiere que el oferente, provea cupo de emisión de Firma Digital Función Pública para Persona Natural (TOKEN) Dispositivo Físico y certificado digital persona Jurídica Facturación electrónica para la Agencia logística de las Fuerzas Militares con una vigencia no menor de un (1) año a partir de la fecha de activación de cada certificado digital para los dos ítems.
- Confidencialidad (cifrado): Garantizará, que la información o mensaje de datos no pueda ser conocido sino por su emisor y los receptores autorizados para los dos ítems.
- Integridad de los datos: Garantizar que la información y mensaje de datos sea manipulado únicamente por el personal autorizado en la Agencia logística de las Fuerzas Militares para los dos ítems.
- Garantizar que el contratista transmita el conocimiento adquirido con ocasión del desarrollo del presente proceso y de los compromisos adquiridos a partir de la firma del mismo para los dos ítems.
- Garantizar la identidad del emisor y/o el origen de los mensajes de datos para los dos ítems.
- Los certificados digitales de los dos ítems deben incluir la entrega de manuales de usuario y medio de instalación (archivo de instalación en CD-ROM u otro), o deben estar cargados en plataformas de fácil acceso para la entidad y/o usuario.
- Los certificados digitales ofrecidos deben cumplir los lineamientos de compatibilidad tecnológica exigida por el aplicativo SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a la Circular Externa No. 002 del 25 de enero de 2021 y de la DIAN (Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales) según corresponda a cada ítem de acuerdo a la descripción de la necesidad

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 13	
		FECHA:	06	12

ORDENADOR DEL GASTO:


ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirectora General de Contratación

Elaboró: Abg. Alejandra Zuley Silva Herrera
 Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Rosa Yaneth fuentes Morera.
 Coordinadora Grupo Precontractual

ESPACIO EN
 BLANCO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02				Página 13 de 13	
		FECHA:	06			12	2024

ANEXO No. 2

RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					
1	General	Interno	Planeación	Económico	Deficiente determinación de los precios de mercado	El estudio de mercado no tiene en cuenta la realidad del comportamiento del sector	2	4	6	Alto	Entidad Contratante	Solidez en el análisis del sector teniendo en cuenta las condiciones del mercado solidez en el análisis del estudio de mercado	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de publicación	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daño del bien	Los bienes se extravían o sufren algún tipo de daño durante el transporte del mismo	2	1	3	Medio	Contratista	Seguimiento a la entrega de los bienes, revisar y evaluar en la entrega que estén en buen estado y que se entreguen completos estipulación contractual en caso de pérdida.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	En el inicio de la ejecución del Contrato	Terminación del Contrato	Seguimiento a la entrega de los bienes constante